REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIÓN 2403
RADICADO N°. 2022-00150-00

1) Se incorpora al expediente el memorial allegado por la parte actora visible en el (anexo 09) del expediente digital, en donde solicita acceso al expediente, además, la expedición del oficio de inscripción de la demanda e informa la Secretaría de Tránsito y Transporte en donde se encuentra matriculado el vehículo de placas TRG 431 objeto de la medida cautelar decretada, esto es en la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Bello Antioquia.

2) Atendiendo a lo anterior, se accede a lo solicitado por la parte actora, y se dispone por la secretaría del despacho, remitir el expediente y el oficio ordenado en el auto que antecede, comunicando además, la medida cautelar de inscripción de la demanda a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Bello Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 01** fijado en la página web de la Rama Judicial el **18 DE ENERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5480fac490b8a809006f03416cccbabb40284423e4137daffb988e40f6f666ed**

Documento generado en 16/01/2023 02:05:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica